

**CONTRATO de MUTUO en PESOS ARGENTINOS con PAGARÉ – Plan de pago: xxxx**

En SALADILLO, en adelante EL/LOS MUTUARIO/S entre la sociedad comercial ALARFIN S. A., CUIT: xx-xxxxxxx-x, con domicilio en Av. Rivadavia 3146 de la localidad de SALADILLO, Provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por el Sr. xxxxxx, en su calidad de Presidente, DNI xxxxxx, en adelante EL MUTUANTE y por otra parte el/los MUTUARIO/S, Sr/a. xxxxxx, xxxxxx, CUIT: xxxxxx, con domicilio en la calle: xxxxxx de la ciudad de: SALADILLO, Provincia de: BUENOS AIRES, acuerdan celebrar el presente Contrato de Mutuo en PESOS ARGENTINOS, que se sujetará a las cláusulas y condiciones que seguidamente se estipulan:

**PRIMERA:** EL MUTUANTE da en préstamo en un todo de conformidad con el art 766 del CCCN al/los MUTUARIO/S la suma de PESOS ARGENTINOS : xxxxxxxx.- ( \$ xxxx.- ) en efectivo que se entrega en este acto, sirviendo el presente de formal y suficiente recibo y carta de adeudo en legal forma.-- **SEGUNDA:** El presente préstamo se cancelará en PESOS ARGENTINOS. —**TERCERA** Información al deudor (ART 36 - LEY 24240 Y SUS MODIFICACIONES: EL CAPITAL FINANCIADO es de \$ xxxxxx.- devengando un interés compensatorio de Tasa Nominal Anual (TNA) del: xxxx% mas IVA - Tasa Efectiva Mensual (TEM): xxxx% más IVA - Costo Financiero Total Anual (CFTA): xxxx% IVA incluido-Tasa Efectiva Anual (TEA): xxxx más IVA - Costo Financiero Total Efectivo Anual (CFTEA): xxxx % con IVA, INFORMACION COMPOSICION DEL CREDITO: Capital \$ xxxxxx, más Intereses sin IVA: \$ xxxxxx, más IVA 21% sobre intereses: \$ xxxxx – TOTAL A PAGAR: \$ xxxxxxx – Liquidado por Sistema Francés cuotas iguales Operación N° xxxxx. El pago de las sumas adeudadas se realizará en xxx cuotas mensuales consecutivas de PESOS ARGENTINOS: xxxxxxxx.- \$ xxxx.- en cuyo monto está incluido capital, intereses, IVA con más la Percepción del impuesto de Ingresos Brutos de la provincia de Bs. As. de corresponder de acuerdo a condición tributaria del Deudor, alícuota la cual puede variar mensualmente, y la cual se adicionará a la cuota del crédito, con el vencimiento de la primera cuota el xxx de xxxxx de xxxx. De total conformidad, el DEUDOR autoriza al presente, y de corresponder, adicionar el costo del seguro por saldo deudor.- CANCELACION ANTICIPADA: Modo de determinar el monto neto para cancelar anticipadamente la deuda: i) Si cancela el día 15 o antes al vencimiento de la cuota de la fecha de cancelación, corresponde cobrar: la Cuota Completa del mes en curso, más Saldo Capital, de existir cuotas vencidas, más los intereses moratorios con impuestos – ii) Si cancela después del día 15 del vencimiento de la cuota de la fecha de cancelación, corresponde la Cuota Completa del mes en curso, más la Cuota Completa devengada del próximo mes, más Saldo Capital, de existir cuotas vencidas, más los intereses moratorios con impuestos.-- **CUARTA:** En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas y conceptos descriptos en las condiciones precedente, la mora será automática, estableciéndose para dicho caso el interés compensatorio pactado sobre cuota/s vencida/s adicionándole el interés punitivo del 50% de dicho compensatorio, que se devengarán desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago.- **QUINTA:** EL MUTUANTE imputará los pagos del/los MUTUARIO/S, primero a cancelar los gastos originados en la mora, luego los intereses punitivos, moratorios y compensatorios en ese orden, y por último a la cancelación del capital adeudado.-- **SEXTA:** El/los MUTUARIO/S una vez cancelados los montos correspondientes al pago de intereses, podrán efectuar pagos a cuenta de capital. Los pagos así efectuados solo se considerarán cancelatorios del capital cuando así se lo especifique en el recibo a extender por EL MUTUANTE.-- **SEPTIMA:** El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por el/los MUTUARIO/S, y fundamentalmente la mora en el pago de cualquiera de las cuotas y conceptos que la componen, facultará AL MUTUANTE a dar por caídos los plazos de las cuotas que aún no se encuentren vencidas, pudiendo reclamar el pago total de ellas como si fuesen vencidas y exigibles.-- **OCTAVA:** La obligación asumida por el/los MUTUARIO/S frente AL MUTUANTE es de carácter solidario, constituyéndose en codeudores y respondiendo cada uno de ellos por la totalidad de lo adeudado, sin beneficio de excusión y/o escisión alguna.-- **NOVENA:** Las partes acuerdan que el presente tendrá el carácter de título ejecutivo. Asimismo, y en garantía del pago del presente, y a los fines de la transmisión del crédito, el MUTUARIO/S libra un PAGARE A LA VISTA por el **Capital del Crédito** de \$ xxxxxx xxxxxxxx.-, pudiendo el MUTUANTE optar por la ejecución indistinta de cualquiera de los dos documentos creados El MUTUANTE queda facultado para ceder los derechos y obligaciones emergente de la relación con el MUTUARIO/S, total o parcialmente, aun en los términos de los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441, por lo cual las partes consienten que no habrá necesidad de notificación por acto público.- **DECIMA:** U.I.F, En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), Por la presente DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar al trámite al que se adjunta la presente, provienen de ACTIVIDADES LICITAS, las mismas se originan en: **mi actividad**

**comercial.**- El/los que suscribe/n, declara/n bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y si/no encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. En caso afirmativo , indicar detalladamente el motivo o cargo: NO CORRESPONDE- **DECIMA PRIMERA:** El/los MUTUARIO/S tiene derecho a revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio o producto fue contratado. - **DECIMA SEGUNDA:** El/los MUTUARIO/S pueden consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp).-**DECIMO TERCERA:** Jurisdicción: Para el supuesto de controversia, interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONTRATO de MUTUO, las partes se someten a la competencia del Juzgado de Paz Letrado de esta Ciudad de Saladillo, y en lo que exceda, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial La Plata, renunciando expresamente al fuero federal, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se hagan.-- Se firman en prueba de conformidad, el Mutuo y Pagaré adjunto, a un solo efecto en la Ciudad de Saladillo, el día **xxxx** de **xxxx** de **xxxxx**.-

**CFTA: xxxxx %**

Firmas .....

Apellido y Nombre .....

DNI .....

**PAGARÉ**

**Por \$ xxxxx**

**SALADILLO, xxxx de xxxx de xxxx a la VISTA PAGARÉ / MOS sin protesto a ALARFIN S.A. o a su orden, la suma de PESOS: xxxxxxxx**, valor recibido en efectivo a mi/nuestra entera satisfacción, pagadero en Avda. Rivadavia 3146 – Ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por el art. 36 Decreto Ley 5965/63 se amplía el plazo de presentación a cinco años. Queda convenido que el no pago a la presentación al cobro, devengará el interés de **Tasa Efectiva Mensual (TEM)** del xxxx % más IVA- Información de tasas – ( Art 36 Ley 24240 y modif) Tasa Nominal Anual (**TNA**): xxxx% más IVA – Tasa Efectiva Anual (**TEA**): xxxx% más IVA – Costo Financiero Total Anual (**CFTA**): xxxx% con IVA. -Costo Financiero Total Efectivo Anual (**CFTEA**): xxxx% con IVA. La mora será automática estableciéndose para dicho caso, el interés compensatorio pactado (TEM) adicionándole el interés punitivo del 50% de dicho compensatorio más IVA, que se devengaran desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago.

Operación número: xxxx

**CFTA: xxxxxx %**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilios: \_\_\_\_\_